

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

VIGO

Edicto

Don Manuel Bernardo Ameal Noya, Capitán de Corbeta de la Armada, Instructor del expediente de la pérdida de documentos que se instruye en CMM de Vigo, por extravío del certificado de competencia marineru, expedido a nombre de César Alonso Novoa,

Hago constar: Que por resolución del Inspector general de Enseñanzas Profesionales Náutico-Pesqueras declara justificado la pérdida del citado documento, quedando nulo y sin valor, incurriendo en responsabilidad quien poseyéndolo no lo entregue a las autoridades competentes.-3.136-D.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 7 de marzo de 1985, con el número 222.466 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Comylsa, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición del Ayuntamiento de Benavente (Zamora), por importe de 1.000.000 de pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-267/92.

Madrid, 28 de febrero de 1992.-El Administrador, Jesús Bal Piñero.-3.104-D.

Delegaciones

LLEIDA

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta sucursal el día 7 de diciembre de 1989, con el número de entrada 257, correspondiente a un depósito en metálico por importe de 300.000 pesetas, constituido por «Maquinaria Agrícola Ferro, Sociedad Anónima», para responder de la formalización del contrato de suministro referido en el número de propuesta 3029-283 del expediente del señor don Jaime Ortiz Cañavate, y con el número I-89 0240 08, ante la Universidad Politécnica de Madrid (Oficina de Transferencia Técnica, OTT).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente a esta sucursal, en la advertencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito, sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado en esta sucursal con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Lleida, 19 de febrero de 1992.-El Delegado de Hacienda, David Bonet Roca.-4.360-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Expedientes por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que se citan

Al amparo de lo que establece la disposición adicional primera del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por sucesión mortis causa de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre de los solicitantes y Administraciones de Lotería Nacional:

Don Eduardo Fanjul López, Administración de Loterías número 3, de La Felguera (Asturias).

Don Gerardo Corbi Brotóns, Administración de Loterías número 2, de Torrente (Valencia).

Doña Consuelo Carsi Martí, Administración de Loterías número 1, de Burjassot (Valencia).

Don Carlos Felipe Relajo Gutiérrez, Administración de Loterías número 1, de Sigüenza (Guadalajara).

Doña María Pilar Sevillano Pérez, Administración de Loterías número 2, de San Fernando (Cádiz).

Doña Josefina García Prior, Administración de Loterías número 2, de Sagunto (Valencia).

Doña María Carmen Santiago González, Administración de Loterías número 1, de Lumbrales (Salamanca).

Doña Antonia Zapata Domínguez, Administración de Loterías número 13, de Málaga.

Doña Ana Amado Reyes, Administración de Loterías número 1, de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Madrid, 6 de marzo de 1992.-El Director general, por delegación, el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.-3.119-D.

Resolución por la que se inician expedientes por transferencias inter vivos de diversas Administraciones de la Lotería Nacional

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transferencia inter vivos de las Administraciones de la Lotería Nacional que a continuación se relacionan, con expresión del nombre del solicitante y Administración de la Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 1, de Callosa de Ensarriá (Alicante), doña Josefa Pico Ronda.

Administración de Loterías número 23, de Palma de Mallorca (Balears), don Eduardo Masana Reyes.

Administración de Loterías número 1, de Felanitx (Balears), don Antonio Maura Mas.

Administración de Loterías número 14, de Barcelona, don Luis Ferrer Miralles.

Administración de Loterías número 13, de Burgos, don Jesús María Isidoro Izquierdo González.

Administración de Loterías número 1, de Castuera (Badajoz), don José Vicente Poyato Sánchez.

Administración de Loterías número 10, de Cádiz, doña María Leonor Gómez-Torrente y Vázquez de Castro.

Administración de Loterías número 1, de Palma del Río (Córdoba), don Juan Aguilar Reina.

Administración de Loterías número 1, de Banyoles (Gerona), don Enrique Carreras Gironés.

Administración de Loterías número 1, de Ubeda (Jaén), doña Concepción Guerrero Bello.

Administración de Loterías número 1, de Lugo, doña María Alicia Vila Cabado.

Administración de Loterías número 1, de Villalba (Lugo), doña María del Carmen Vérez Pita.

Administración de Loterías número 60, de Madrid, don Augusto Jiménez Díaz.

Administración de Loterías número 114, de Madrid, doña Angeles Recio González.

Administración de Loterías número 3, de Antequera (Málaga), don Fernando Rosales León.

Administración de Loterías número 2, de Marbella (Málaga), don Luis Morales Moreno.

Administración de Loterías número 2, de Ronda (Málaga), don Manuel Ramírez Sabater.

Administración de Loterías número 11, de Murcia, doña Presentación Meseguer Lorca.

Administración de Loterías número 15, de Pamplona (Navarra), don Antonio Tovar Barge.

Administración de Loterías número 6, de Orense, don Emiliano Alvarez Crespo.

Administración de Loterías número 10, de Las Palmas, doña Guadalupe Santiago Rodríguez.

Administración de Loterías número 2, de Béjar (Salamanca), doña Rosa María López-Huerta Berlin.

Administración de Loterías número 4, de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), don Francisco Javier Goiriz Ojeda.

Administración de Loterías número 1, de Cabezas de San Juan (Sevilla), don Juan Pedro González Otero.

Administración de Loterías número 1, de Soria, doña Lucía Isla Villar.

Administración de Loterías número 5, de Valencia, doña Teresa Vidal Royo.

Administración de Loterías número 36, de Valencia, doña María Dolores Fontes Cabellos.

Administración de Loterías número 3, de Alcala (Valencia), don Francisco Comes San Francisco.

Administración de Loterías número 4, de Bilbao (Vizcaya), don Jaime Larrea Barco.

Administración de Loterías número 1, de Amorebieta (Vizcaya), don Santiago Martín Jaureguibeitia.

Administración de Loterías número 1, de Elorrio (Vizcaya), doña Beatriz Elcorro Baglietto.

Administración de Loterías número 7, de Cartagena (Murcia), doña Luisa María Sánchez de Murcia.

Administración de Loterías número 1, de Llodio (Alava), don Juan Molinuevo Perea.

Administración de Loterías número 10, de Alicante, doña Pilar Murcia Terres.

Administración de Loterías número 9, de Castellón, doña Raquel Simón Ochoa.

Administración de Loterías número 1, de Boiro (La Coruña), doña María Isabel Dieste García.

Administración de Loterías número 1, de Porrillo (Pontevedra), don Francisco Javier Casal de Paz.

Administración de Loterías número 6, de Tarragona, doña Isabel Plana Monné.

Administración de Loterías número 1, de Navahermosa (Toledo), don Angel Rufo González.

Administración de Loterías número 4, de Gandia (Valencia), don José Fayos Vidal.

Administración de Loterías número 1, de alagón (Zaragoza), doña María Asunción Pascual Bella.

Administración de Loterías número 1, de Olesa de Montserrat (Barcelona), don José Muñoz Rogel.

Administración de Loterías número 3, de Granada, doña Teresa Calvo de Mora Martínez.

Administración de Loterías número 20, de Santander, don Juan Ignacio García Díaz.

Administración de Loterías número 1, de Puebla del Río (Sevilla), doña Candelaria Romero Viana.

Administración de Loterías número 1, de Alcaúas (Valencia), don Antonio Javier Bernabéu Palomares.

Administración de Loterías número 13, de León, doña María Angeles Petit Rodríguez.

Madrid, 6 de marzo de 1992.—El Director general, P. D., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—3.118-D.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de 26 de febrero de 1992, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de número de petición de condonación, interesado, concepto, importe e importe de la condonación:

30/5/92. Tomás Corbalán Hita y otra. IRPF. 271.480 pesetas. 40 por 100.

30/6/92. Tomás Corbalán Hita y otra. IVA. 23.564 pesetas. 40 por 100.

30/7/92. Tomás Corbalán Hita y otra. IRPF. 223.116 pesetas. 40 por 100.

30/8/92. Tomás Corbalán Hita y otra. IRPF. 126.913 pesetas. 40 por 100.

30/123/91. Fulgencio Alemán Picatoste. Sanción tributaria. 41.656 pesetas. 100 por 100.

30/956/91. José A. Jiménez González. IVA. 346.548 pesetas. 50 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones, se realizan por este Tribunal, obrando por Delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiendo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 18 de marzo de 1992.—El Presidente del Tribunal.—4.566-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Expropiaciones

«Proyecto 09/84 de presa de embalse de Sierra Brava sobre el río Pizarroso (Cáceres)». Línea eléctrica

Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Madrigalejo (Cáceres), el próximo día 15 de abril de 1992, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debida-

mente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias) el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Badajoz, 12 de marzo de 1992.—El Presidente, P. A., el Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—4.562-E.

Relación

Finca número 1. Ayuntamiento de Madrigalejo.

Finca número 2. Fundación Guillén Cano-Boite.

Finca número 3. Agustín Calderón Ciprián.

«Proyecto 09/84 de presa de embalse de Sierra Brava sobre el río Pizarroso (Cáceres)». Línea eléctrica

Levantamiento de actas de ocupación

En cumplimiento del Real Decreto-ley 18/1981, de 4 de diciembre, sobre medidas excepcionales para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos, escasos a consecuencia de la prolongada sequía, y de acuerdo con el Real Decreto 2899/1981, complementario del Real Decreto-ley antes citado, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la presente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Zorita (Cáceres), el próximo día 15 de abril de 1992, a las doce horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias) el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Badajoz, 12 de marzo de 1992.—El Presidente, P. A., el Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—4.563-E.

Relación

Finca número 20-b. Miguel Monedero Gómez.

Finca número 1-b. Amós Merinero Sanz.

Finca número 3-b. Hermanos Pérez Collado.

Expediente número 7

Proyecto de puesta en riego por aspersión del Sector VIII de la zona regable del Zújar, término municipal de Guareña y otros (Badajoz).

Levantamiento de actas de ocupación. Ramales: T-6 y estación bombeo subsector I.

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de

derechos afectados por la mencionada obra, para que acudan al Ayuntamiento de Guareña, el próximo día 9 de abril de 1992, a las diez horas, para el levantamiento de las correspondientes actas de ocupación.

A dicho acto, deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias) el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de afectados se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «HOY» de Badajoz.

Don Benito, 24 de marzo de 1992.—1.879-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto M-L-628.2, en los términos municipales de Algerri e Ivars de Noguera

Aprobado el proyecto M-L-628.2, «Mejora local. Mejora del acceso al puente sobre el río Noguera Ribagorzana, carretera C-148 de Tàrrega a Binéfar, puntos kilométricos 15,000 al 16,300. Tramo: Alfarràs», en los términos municipales de Algerri e Ivars de Noguera, en fecha 20 de febrero de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación;

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa.

He resuelto: Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución, de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos afectados o de sus titulares.

Barcelona, 17 de marzo de 1992.—El Jefe del Servicio de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—4.567-E.

Anexo

Término municipal: Algerri

Número de finca: 1. Número de polígono: 3. Número de parcela: 246. Nombre del titular afectado: Benito Arno e hijos. Objeto a expropiar: Conjunto de aridos. Superficie a expropiar: 4.915 metros cuadrados.

Número de finca: 2. Número de polígono: 3. Número de parcela: 250. Nombre del titular afectado:

Antoni Terés Carrobe. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar: 1.092 metros cuadrados.

Número de finca: 3. Número de polígono: 3. Número de parcela: 251. Nombre del titular afectado: Antoni Terés Carrobe. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar: 1.474 metros cuadrados.

Número de finca: 4. Número de polígono: 3. Número de parcela: 252. Nombre del titular afectado: María Rosa Royo Plaza. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar: 85 metros cuadrados.

Número de finca: 5. Número de polígono: 3. Número de parcela: 288. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Algerri. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar: 2.289 metros cuadrados.

Número de finca: 6. Número de polígono: 3. Número de parcela: 256. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Algerri. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar: 680 metros cuadrados.

Número de finca: 7. Número de polígono: 3. Número de parcela: 265. Nombre del titular afectado: María Rosa Royo Plaza. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar: 1.567 metros cuadrados.

Número de finca: 8. Número de polígono: 4. Número de parcela: 606. Nombre del titular afectado: Martín Bellostes Clavería. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar: 581 metros cuadrados.

Término municipal: Ivars de Noguera

Número de finca: 9. Número de polígono: 2. Número de parcela: 80. Nombre del titular afectado: Ayuntamiento de Ivars de Noguera. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar: 2.254 metros cuadrados.

Número de finca: 10. Número de polígono: 2. Número de parcela: 81. Nombre del titular afectado: Benito Arno e hijos. Objeto a expropiar: Conjunto de aridos. Superficie a expropiar: 12.065 metros cuadrados.

Número de finca: 11. Número de polígono: 2. Número de parcela: 79. Nombre del titular afectado: Pere Magrí Latorre. Objeto a expropiar: Erial. Superficie a expropiar: 880 metros cuadrados.

Número de finca: 12. Número de polígono: 1. Número de parcela: 230. Nombre del titular afectado: Faustino Ferrer. Objeto a expropiar: Rivera. Superficie a expropiar: 100 metros cuadrados.

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto R-G-925.A. de los términos municipales de Riudarenes y Sils

Aprobado el proyecto R-G-925.A. «Acondicionamiento, ensanche y refuerzo. Carretera C-253, de Santa Coloma de Farners a Palamós, puntos kilométricos 5,910 al 10,199. Tramo: Riudarenes - N-II, de los términos municipales de Riudarenes y Sils», en fecha 19 de febrero de 1992, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los derechos afectados;

del Estatuto de Autonomía de Cataluña de 1943/1980, de 31 de julio, y del Estatuto del Estado a la Generalitat de Cataluña, de 1979, y de las carreteras, y demás

del artículo 56 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, de 1943/1980, de 31 de julio, y del Estatuto del Estado a la Generalitat de Cataluña, de 1979, y de las carreteras, y demás

de esta Ley de

de esta Ley de

de esta Ley de

Anexo

Término municipal: Riudarenes

Número de finca: 149. Número de polígono: 1. Número de parcela: 151c. Nombre del titular afectado: Manuel Camps Gelabert. Objeto a expropiar: Arboles de la ribera. Superficie a expropiar: 195 metros cuadrados.

Número de finca: 150. Número de polígono: 10. Número de parcela: 4c. Nombre del titular afectado: Pere Vilallonga Serramitja. Objeto a expropiar: Arboles de ribera. Superficie a expropiar: 409,50 metros cuadrados.

Número de finca: 151. Número de polígono: 10. Número de parcela: 4b. Nombre del titular afectado: Pere Vilallonga Serramitja. Objeto a expropiar: Arboles de ribera. Superficie a expropiar: 477,75 metros cuadrados.

Número de finca: 152. Número de polígono: 1. Número de parcela: 147. Nombre del titular afectado: Angela Costas Vives. Objeto a expropiar: Erial y pasto. Superficie a expropiar: 660,45 metros cuadrados.

Número de finca: 153. Número de polígono: 10. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Batallé Hermanos. Objeto a expropiar: Arboles de ribera. Superficie a expropiar: 283,50 metros cuadrados.

Número de finca: 154. Número de polígono: 1. Número de parcela: 146. Nombre del titular afectado: Francisco Bago Freixas. Objeto a expropiar: Arboles de ribera. Superficie a expropiar: 236,25 metros cuadrados.

Número de finca: 155. Número de polígono: 10. Número de parcela: 7a. Nombre del titular afectado: Francisco Bago Freixas. Objeto a expropiar: Arboles de ribera. Superficie a expropiar: 393,75 metros cuadrados.

Número de finca: 156. Número de polígono: 10. Número de parcela: 8a. Nombre del titular afectado: Joaquim Ruset Vila. Objeto a expropiar: Arboles de ribera. Superficie a expropiar: 345,45 metros cuadrados.

Número de finca: 157. Número de polígono: 1. Número de parcela: 145. Nombre del titular afectado: Pedro Ruset Costa. Objeto a expropiar: Arboles de ribera. Superficie a expropiar: 315 metros cuadrados.

Número de finca: 158. Número de polígono: 1. Número de parcela: 144. Nombre del titular afectado: MOPU. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 175 metros cuadrados.

Número de finca: 159. Nombre del titular afectado: Josep Sureda Nogué. Superficie a expropiar: 160 metros cuadrados.

Número de finca: 160. Número de polígono: 1. Número de parcela: 86f. Nombre del titular afectado: Narciso Figueras Roca. Objeto a expropiar: Arboles de ribera. Superficie a expropiar: 155,40 metros cuadrados.

Número de finca: 161. Número de parcela: 58. Nombre del titular afectado: «Procorsa». Objeto a expropiar: Naves industriales. Superficie a expropiar: 480 metros cuadrados.

Número de finca: 162. Número de polígono: 1. Número de parcela: 69a. Nombre del titular afectado: Narciso Figueras Roca. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 567 metros cuadrados.

Número de finca: 163. Número de parcela: 0302001. Nombre del titular afectado: Victoriano Piqué Milà. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar: 240 metros cuadrados.

Número de finca: 164. Número de parcela: 0303001. Nombre del titular afectado: Emilio Costa Casamitjana. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados.

Número de finca: 165. Número de polígono: 1. Número de parcela: 132. Nombre del titular afectado: Emilio Costa Casamitjana y Elisa Riera Pons. Objeto a expropiar: Cultivo secano. Superficie a expropiar: 78,75 metros cuadrados.

Número de finca: 166. Número de polígono: 1. Número de parcela: 228. Nombre del titular afectado: Mateo Terradas Ginesta. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 359,10 metros cuadrados.

Número de finca: 167. Número de polígono: 10. Número de parcela: 56a. Nombre del titular afectado: Antoni Augué Berguña. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 446,25 metros cuadrados.

Número de finca: 167. Número de polígono: 10. Número de parcela: 56b. Nombre del titular afectado: Antoni Augué Berguña. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 231 metros cuadrados.

Número de finca: 168. Número de polígono: 1. Número de parcela: 225a. Nombre del titular afectado: Carmen Berguña Bellido. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 162,75 metros cuadrados.

Número de finca: 168. Número de polígono: 1. Número de parcela: 225b. Nombre del titular afectado: Carmen Berguña Bellido. Objeto a expropiar: Pinos. Superficie a expropiar: 157,50 metros cuadrados.

Número de finca: 168. Número de polígono: 1. Número de parcela: 225c. Nombre del titular afectado: Carmen Berguña Bellido. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 832,65 metros cuadrados.

Número de finca: 169. Número de polígono: 10. Número de parcela: 52. Nombre del titular afectado: Maria Bruns Planas. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 378 metros cuadrados.

Número de finca: 170. Número de polígono: 10. Número de parcela: 54. Nombre del titular afectado: José Bernatallada Bassos. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 708,75 metros cuadrados.

Número de finca: 171. Número de polígono: 1. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: Joan Estadé Bayès. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 226,80 metros cuadrados.

Número de finca: 172. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Joan Estadé Bayès. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 580,13 metros cuadrados.

Número de finca: 173. Número de parcela: 2. Nombre del titular afectado: María Serra Riera. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 54,60 metros cuadrados.

Número de finca: 174. Número de polígono: 1. Número de parcela: 1. Nombre del titular afectado: Salvador Aragay Oliveras. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 1.039,50 metros cuadrados.

Número de finca: 175. Número de parcela: 3. Nombre del titular afectado: Isidre Pujol Amat. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 236,25 metros cuadrados.

Número de finca: 175 (1). Nombre del titular afectado: Isidre Pujol Amat. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 155,40 metros cuadrados.

Número de finca: 176. Número de parcela: 4. Nombre del titular afectado: Joaquim Vetloc Gispart. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 240,26 metros cuadrados.

Número de finca: 177. Número de parcela: 5. Nombre del titular afectado: Josep Aragay. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 472,50 metros cuadrados.

Término municipal: Sils

Número de finca: 178. Número de polígono: 5. Número de parcela: 143b. Nombre del titular afectado: Salvador Bosen Figueras. Objeto a expropiar: Prado. Superficie a expropiar: 103,95 metros cuadrados.

Número de finca: 179. Número de polígono: 4. Número de parcela: 47. Nombre del titular afectado: Joan Artau Iglesias. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 254,10 metros cuadrados.

Número de finca: 180. Número de polígono: 5. Número de parcela: 144a. Nombre del titular afectado: Manel Isern Zaragoza. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 441 metros cuadrados.

Número de parcela: 144b. Nombre del titular afectado: Manel Isern Zaragoza. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 189 metros cuadrados.

Número de finca: 181. Número de polígono: 4. Número de parcela: 45. Nombre del titular afectado: Manel Isern Zaragoza. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 420 metros cuadrados.

Número de finca: 182. Número de polígono: 4. Número de parcela: 44b. Nombre del titular afectado: Josep Madi Duoderas. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 31,50 metros cuadrados.

Número de finca: 183. Número de polígono: 5. Número de parcela: 146. Nombre del titular afectado: María Tio Tarrés. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 1.512 metros cuadrados.

Número de finca: 184. Número de polígono: 4. Número de parcela: 49a. Nombre del titular afectado: Pedro Tió Vinyals. Objeto a expropiar: Casa. Superficie a expropiar: 126 metros cuadrados.

Número de finca: 49b. Nombre del titular afectado: Pedro Tió Vinyals. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 346,50 metros cuadrados.

Número de finca: 185. Número de polígono: 5. Número de parcela: 147b. Nombre del titular afectado: Narciso Pastells Roquet. Objeto a expropiar: Casa. Superficie a expropiar: 90 metros cuadrados.

Número de parcela: 147c. Nombre del titular afectado: Narciso Pastells Roquet. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 105 metros cuadrados.

Número de finca: 186. Número de polígono: 4. Número de parcela: 50. Nombre del titular afectado: Narciso Pastells Roquet. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 260,40 metros cuadrados.

Número de finca: 187. Número de polígono: 5. Número de parcela: 148. Nombre del titular afectado: Josep Oliveras Boadas. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 283,50 metros cuadrados.

Número de finca: 188. Número de polígono: 4. Número de parcela: 51a. Nombre del titular afectado: Josep Oliveras Boadas. Objeto a expropiar: Casa. Superficie a expropiar: 75,60 metros cuadrados.

Número de parcela: 51c. Nombre del titular afectado: Josep Oliveras Boadas. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 192,50 metros cuadrados.

Número de finca: 189. Número de polígono: 4. Número de parcela: 52a. Nombre del titular afectado: Pere Sureda Tarridas. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 330 metros cuadrados.

Número de finca: 190. Número de polígono: 4. Número de parcela: 54. Nombre del titular afectado: Engràcia Mitjavila Muntaner. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 305 metros cuadrados.

Número de finca: 191. Número de parcela: 0115002. Nombre del titular afectado: Enrique Campaño Bancells. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar: 3,75 metros cuadrados.

Número de finca: 192. Número de parcela: 0115001. Nombre del titular afectado: Joan Campaño Triadó. Objeto a expropiar: Zona urbana. Superficie a expropiar: 202 metros cuadrados.

Número de finca: 194. Número de polígono: 3. Número de parcela: 36f. Nombre del titular afectado: María Adroquer Güell. Objeto a expropiar: Cereal. Superficie a expropiar: 588 metros cuadrados.

Número de parcela: 36d. Nombre del titular afectado: María Adroquer Güell. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie a expropiar: 258 metros cuadrados.

Número de parcela: 36c. Nombre del titular afectado: María Adroquer Güell. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 1.743 metros cuadrados.

Número de finca: 195. Número de polígono: 3. Número de parcela: 348b. Nombre del titular afectado: Martín Freixas Cama. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 360 metros cuadrados.

Número de finca: 196. Número de polígono: 3. Número de parcela: 347a. Nombre del titular afectado: Joan Llinas Rusealleda. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 572 metros cuadrados.

Número de finca: 197. Número de polígono: 3. Número de parcela: 347a. Nombre del titular afectado: Joan Francisco Buenaventura. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 925 metros cuadrados.

Número de finca: 198. Número de polígono: 2. Número de parcela: 25. Nombre del titular afectado: Josep Vall-Ilosera Vilar. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 150 metros cuadrados.

Número de finca: 199. Número de polígono: 2. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Angela Pons Serra. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 42 metros cuadrados.

Número de finca: 200. Número de polígono: 3. Número de parcela: 7e. Nombre del titular afectado: Joan Campaño Triadó. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 1.162 metros cuadrados.

Número de parcela: 7c. Nombre del titular afectado: Joan Campaño Triadó. Objeto a expropiar: Cereal de secano. Superficie a expropiar: 695,50 metros cuadrados.

Número de parcela: 7a. Nombre del titular afectado: Joan Campaño Triadó. Objeto a expropiar: Arboles de ribera. Superficie a expropiar: 533 metros cuadrados.

Número de finca: 201. Número de polígono: 2. Número de parcela: 24k. Nombre del titular afectado: Viuda de Josep M. Pérez Xifré. Objeto a expropiar: Monte bajo. Superficie a expropiar: 761 metros cuadrados.

Número de parcela: 24h. Nombre del titular afectado: Viuda de Josep M. Pérez Xifré. Objeto a expropiar: Pastizal. Superficie a expropiar: 1.260 metros cuadrados.

Número de finca: 202. Número de polígono: 3. Número de parcela: 3a. Nombre del titular afectado: Clemente Comas Boira. Objeto a expropiar: Pinar. Superficie a expropiar: 480 metros cuadrados.

Número de finca: 203. Número de polígono: 2. Número de parcela: 17c. Nombre del titular afectado: Clemente Comas Boira. Objeto a expropiar: Pastizal. Superficie a expropiar: 616 metros cuadrados.

Departamento de Industria y Energía

Delegaciones Territoriales de Industria

LLEIDA

Resolución por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente F-6.475 RLT, promovido a petición de «Electra del Cardener, Sociedad Anónima», con domicilio en el paseo de Las Moreras, número 7, de Solsona, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley de 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas características principales son:

Expediente: F-6.475 RLT.

Ampliación de la red de distribución en el término municipal de Olius, con línea aérea a la tensión de 25 kV de origen de apoyo número 12 de la línea a estación transformadora Sant Just y final en nuevo centro transformador «Escuela Agraria número 129», de 0,426 kilómetros de longitud. Un circuito trifásico

con conductores de aluminio-acero de 3 x 31,10 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y de hormigón. Nueva estación transformadora «Escuela Agraria número 129», de tipo interior, de 250 KVA de potencia y relación 25/0,38 kV.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevé el Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lleida, 21 de febrero de 1992.—El Delegado territorial, Josep Giné i Badia.—3.120-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Solicitudes de otorgamiento de demasía a concesión de explotación

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que por la Entidad «Aridos y Transportes Cabral, Sociedad Anónima», con domicilio en Jerez de la Frontera, polígono industrial «El Portal», parcela 107, titular de la concesión de explotación denominado «El Puntal», número 1.183, situada en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido solicitado el otorgamiento de una demasía producida como consecuencia de la aplicación del nuevo origen de coordenadas contemplado en la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, en la concesión antes citada, dicha demasía comprende una superficie de tres cuadrículas mineras, quedando la concesión con una superficie total de cuatro cuadrículas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley 22/1973, de 21 de julio; transitoria quinta de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, y artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Cádiz, 9 de marzo de 1992.—El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.—3.131-D.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que por la Entidad «Aridos y Transportes Cabral, Sociedad Anónima», con domicilio en Jerez de la Frontera, polígono industrial «El Portal», parcela 107, titular de la concesión denominada «Monte de la Cruz», en el término municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz), ha sido solicitado el otorgamiento de una demasía producida como consecuencia de la aplicación del nuevo origen de coordenadas contemplado en la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, en la concesión antes citada, dicha demasía comprende una superficie de tres cuadrículas mineras, quedando la concesión con una superficie total de cuatro cuadrículas.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de diez días, contados a partir de la presente publicación de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima de la Ley 22/1973, de 21 de julio; transitoria quinta de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, y artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Transportes

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 12-V-702. Acondicionamiento de la C-3322 de los puntos kilométricos 0 al 1,5. Términos municipales de Tavernes de la Vallidigna y Benifairó de la Vallidigna

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, del 31), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el plan de carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Grandes Ejes Vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 9 de septiembre de 1991 por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 5121532.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 3866400.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16. Teléfono 225608.

Valencia, 16 de marzo de 1992.-El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-4.555-E.

Relación que se cita, con expresión de finca, número, polígono, parcela, superficie a expropiar en metros cuadrados, titulares, domicilio, municipio, provincia y cultivo y clase

Término municipal de Tavernes de la Vallidigna

1. 43. 183. 26. Juan Vicente Franco Palomares. Calle San Roque, número 75. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Naranjos.

2. Urbana. 8192808. 43. José Martínez Reig. Calle Media Gotta, número 35. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Aparcamiento hormigonado.

3. Urbana. 8192807. 370. Vicente Dura Melo. Avenida País Valencià, número 26. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Frutales riego.

4. 45. 240. 92. Amadeo Llacer Grau. Calle Gabriel Hernández, número 2. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Era de arroz.

5. 43. 184. 57. Vicente Dura Melo. Avenida País Valencià, número 6. Tavernes de la Vallidigna Valencia. Huerta (abandonada).

6. Urbana. 8192822. 164. Juan Talens Grau. Calle Barca, número 9. Tavernes de la Vallidigna Valencia. Naranjos.

7. Urbana. 8192823. 569. Miguel Ferrandis. Calle Fandech. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Naranjos.

8. 45. 7. 780. Federico Giner Grau. Calle San Agustín, número 37. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Olivos riego.

9. 45. 6. 590. Josefa Verdú Galiana. Calle Los Dolores, número 31. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Naranjos.

10. 45. 275. 378. Santiago Sansaloni García. Calle Germanías, número 6. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Naranjos.

11. 45. 5. 599. Vicente Sansaloni García. Calle Germanías, número 6. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Naranjos.

12. 45. 4. 103. José Martí Serrano. Calle Mayor, número 3. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Naranjos.

13. 45. 243. 99. Juan Bautista García Esteve. Calle Germanías, número 6. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Naranjos.

14. 43. 358. 719. Eduardo Pérez Company. Calle Mayor, número 1, 1.º Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Huerta (abandonada).

15. 43. 697. 389. Ayuntamiento Tavernes de la Vallidigna. Plaza Mayor, número 1. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Huerta (abandonada).

16. 43. 361. 160. Ayuntamiento Tavernes de la Vallidigna. Plaza Mayor, número 1. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Huerta (abandonada).

17. 43. 362. 70. Juan Manclus Llinares. Calle Calvario, número 157. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Naranjos.

18. 43. 364. 18. Juan Manclus Llinares. Calle Calvario, número 147. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Naranjos.

19. 27. 61. 930. Herederos de Francisco Grau Juan. Calle Barca, número 11. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Monte bajo.

918. 43. 25.20. Ayuntamiento de Tavernes de la Vallidigna. Plaza Mayor, número 1. Tavernes de la Vallidigna. Valencia. Edificación.

Término municipal de Benifairó de la Vallidigna

19. 12. 1. 229. «Interregional Agrícola, Sociedad Anónima». Calle Comedias, número 7. Valencia. Valencia. Naranjos.

20. 6. 1. 447. «Interregional Agrícola, Sociedad Anónima». Calle Comedias, número 7. Valencia. Valencia. Naranjos.

21. 13. 51. 1.703. Enrique Trenor Lamo de Espinosa. Calle Comedias, número 7. Valencia. Valencia. Naranjos.

22. 12. 109. 639. «Interregional Agrícola, Sociedad Anónima». Calle Comedias número 7. Valencia. Valencia. Naranjos.

23. 12. 110. 3.619. «Interregional Agrícola, Sociedad Anónima». Calle Comedias, número 7. Valencia. Valencia. Naranjos.

24. 8. 352. 2.097, 281 y 27. Antonio Alberola Ferrando. Plaza Mayor, número 7. Benifairó de la Vallidigna Valencia. Naranjos y edificación.

25. 8. 356. 312. Bernardo Plancha Olivares. Calle País Valencià, número 39. Benifairó de la Vallidigna. Valencia. Naranjos.

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 12-V-702. Acondicionamiento de la C-3322, de los puntos kilométricos 0 al 1,500. Términos municipales de Tavernes de la Vallidigna y Benifairó de la Vallidigna

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («DOGV» número 1.315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Grandes Ejes Vertebradores del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 9 de septiembre de 1991 por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «DOGV» número 1.254).

Lugar: Ayuntamiento de Tavernes de la Vallidigna. Día: 29 de abril de 1992. Hora: De nueve treinta a diecisiete treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Benifairó de la Vallidigna. Día: 30 de abril de 1992. Hora: De diez a doce.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 5121532.

Valencia: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 3866400.

Castellón: Servicio Territorial de Carreteras, avenida del Mar, 16, teléfono 225608.

Valencia, 16 de marzo de 1992.-El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-4.552-E.

Levantamiento de actas previas complementarias a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: 1-A-300. Mejora y acondicionamiento de la carretera A-150, entre puente sobre el río Algar y carretera N-322, desde los puntos kilométricos 4.820 al 9.460. Tramo: Callosa d'En Sarrià-Altea. Primer expediente complementario. Término municipal de Altea

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («DOGV» número 1.315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Modernización de Itinerarios Básicos del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado con fecha 12 de abril de 1990 por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «DOGV» número 1.254).

Lugar: Ayuntamiento de Altea.

Día: 23 de abril de 1992. Hora: De diez treinta a catorce treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, 1, teléfono 96/5121532.

Castellón: Servicio Territorial de la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida del Mar, 16, teléfono 964/225608.

Valencia: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, 50, teléfono 3866400.

Valencia, 17 de marzo de 1992.-El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.-4.553-E.

Información pública del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras: I-A-300 Mejora y acondicionamiento de la carretera A-150, entre puente sobre el río Algar y carretera N-322, del punto kilométrico 4,820 al 9,460. Tramo: Callosa d'En Sarrid-Altea. Primer expediente complementario. Término municipal de Altea

La Ley de la Generalidad Valenciana 4/1990, de 31 de mayo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.315, de 31 de mayo), establece en su disposición adicional séptima la urgente ocupación de los bienes, y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan de Carreteras de la Comunidad Valenciana 1988-1995.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el Programa de Modernización de Itinerarios Básicos del citado Plan de Carreteras, habiendo sido aprobado, con fecha 12 de abril de 1990 por el Director general de Obras Públicas (Orden de delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información:

Alicante: Servicio Territorial de Carreteras, avenida Aguilera, número 1. Teléfono (96) 512 15 32.

Castellón: Servicio Territorial de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida del Mar, número 16. Teléfono (964) 22 56 08.

Valencia: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, avenida Blasco Ibáñez, número 50. Teléfono 386 64 00.

Valencia, 17 de marzo de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—4.554-E.

Relación que se cita, con expresión de municipio, finca número, polígono, parcela, superficie en metros cuadrados a expropiar, titulares, domicilio, municipio, y cultivo y clase

Altea. 4. 12. 13-B. 168. Doña Rosalía Gregori Galiana y don Bautista Galiana Blanquer. Plaza Convento, número 9-1.º-D. 03510 Callosa d'En Sarría. Limoneros y nisperos.

Altea. 5. 12. 12-B. 129. Doña Rosalía Gregori Galiana y don Bautista Galiana Blanquer. Plaza Convento, número 9-1.º-D. 03510 Callosa d'En Sarría. Naranjos y nisperos.

Altea. 14. 12. 31. 74. «Beat Jaberg Española, Sociedad Anónima». Carretera, número 4. 03599 Altea la Vella. Almendros.

Altea. 32. 6. 455-P. 50. Don José Valls Sendra, doña Esperanza Valls Sendra, don Juan Valls Sendra, y doña Josefa Valls Sendra. Cura Linares, número 12. 03599 Altea la Vella. Pinos y leños.

Altea. 33. 6. 455-P. 88. Doña Esperanza Martínez Pérez. Alférez Beneyto, número 7. 03590 Altea. Algarrobos y pinos.

Altea. 34. 6. 455-P. 172. Herederos doña Catalina Zaragoza Serra y doña Josefa Ivars Zaragoza. La Foya, número 20. 03599 Altea la Vella. Almendros.

Altea. 35. 6. 455-P. 42. Don José Jorro Ripoll. Carretera Callosa, número 60. 03599 Altea la Vella. Almendros.

Altea. 36. 6. 65. 187. Doña Carmen Topete Jorro. Botánico Cabanilles, número 10. 46020 Valencia. Leños, pinos y algarrobos.

Altea. 37. 6. 65-P. 126. Doña Carmen Topete Jorro. Botánico Cabanilles, número 10. 46020 Valencia. Almendros.

Altea. 42. 6. 70. 60. Don Vicente Botella Pallarés. Carretera, número 9. 03599 Altea la Vella. Pinos y cañaveral.

Altea. 119. 2. 252. 1.304. Don Pedro Lioret Alvaldo. Carretera Callosa, número 5. 03599 Altea la Vella. Pinar.

Altea. 120. 2. 251-B. 536. Don Jaime Alvaldo Nomdedeu. Tous, número 12. 03590 Altea. Nisperos.

Altea. 1.001. 2. 114. 196. Don Juan Valls Sendra, doña Josefa Valls Sendra, doña Esperanza Valls Sendra, y don José Valls Sendra. Pda. de Sogay, número 9. 03590 Altea. Almendros.

Altea. 1.002. 2. 113. 4. Doña Esperanza Martínez Pedro. Pont de Moncau, número 7. 03590 Altea. Almendros.

Altea. 1.003. 3. 34-B. 58. Don Jacinto Asensi Narbo. Circulo, número 9. 03590 Altea. Terreno no cultivado.

Altea. 1.004. 3. 29-D. 437. Doña María Borja Sendra. Pda. Morcra, número 2. 03590 Altea. Almendros.

Altea. 1.005. 3. 32. 300. Doña María Borja Sendra. Pda. Moreria, número, 2. 03590 Altea. Almendros.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación «Andoni» número 3.049 (0-1-0), solicitado por «Ingemarga, Sociedad Anónima»

Por «Ingemarga, Sociedad Anónima», con domicilio social en la carretera de Campamento de Parga, sin número. Guitiriz (Lugo), ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Andoni» número 3.049 (0-1-0), de 163 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de Rozas de Puerto Real, Cadalso de los Vidrios, Cenicientos (Madrid) y Almorox (Toledo), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp	40° 19' 00"	4° 31' 00"
1	40° 17' 00"	4° 31' 00"
2	40° 17' 00"	4° 26' 00"
3	40° 16' 40"	4° 26' 00"
4	40° 16' 40"	4° 26' 20"
5	40° 16' 00"	4° 26' 20"
6	40° 16' 00"	4° 26' 00"
7	40° 15' 20"	4° 26' 00"
8	40° 15' 20"	4° 25' 20"
9	40° 16' 00"	4° 25' 20"
10	40° 16' 00"	4° 25' 00"
11	40° 16' 20"	4° 25' 00"
12	40° 16' 20"	4° 24' 20"
13	40° 16' 40"	4° 24' 20"
14	40° 16' 40"	4° 24' 00"
15	40° 17' 00"	4° 24' 00"
16	40° 17' 00"	4° 23' 40"
17	40° 17' 20"	4° 23' 40"
18	40° 17' 20"	4° 23' 00"
19	40° 18' 40"	4° 23' 00"
20	40° 18' 40"	4° 22' 40"
21	40° 19' 00"	4° 22' 40"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 1992.—La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez Valverde.—3.138-D.

Admisión definitiva del permiso de investigación «pasos» número 3.103 (0-1-0), solicitado por don José Gómez Fernández y «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima»

Por don Juan José Gómez Fernández, con domicilio en Leopoldo Alas «Clarín», número 7. 28035 Madrid, y «Transportes de Aglomerados y Materiales, Sociedad Anónima» (TRAMSA), con domicilio social en la avenida de la Industria, número 46, 28820 -Polígono Industrial de Costlada- Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Pasos» número 3.103 (0-1-0), de 100 cuadrículas mineras para recursos de la sección C), en los términos municipales de San Agustín de Guadalix, Pedrezuela, El Molar, El Vellón, Torrelaguna, Redueña, Venturada y Guadalix de la Sierra (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
P	40° 42' 00"	3° 38' 20"
1	40° 42' 00"	3° 38' 00"
2	40° 42' 20"	3° 38' 00"
3	40° 42' 20"	3° 37' 40"
4	40° 42' 40"	3° 37' 40"
5	40° 42' 40"	3° 37' 00"
6	40° 43' 00"	3° 37' 00"
7	40° 43' 00"	3° 36' 40"
8	40° 43' 20"	3° 36' 40"
9	40° 43' 20"	3° 36' 20"
10	40° 43' 40"	3° 36' 20"
11	40° 43' 40"	3° 35' 40"
12	40° 44' 00"	3° 35' 40"
13	40° 44' 00"	3° 35' 00"
14	40° 44' 20"	3° 35' 00"
15	40° 44' 20"	3° 34' 40"
16	40° 44' 40"	3° 34' 40"
17	40° 44' 40"	3° 33' 20"
18	40° 46' 00"	3° 33' 20"
19	40° 46' 00"	3° 33' 40"
20	40° 46' 40"	3° 33' 40"
21	40° 46' 40"	3° 34' 00"
22	40° 47' 00"	3° 34' 00"
23	40° 47' 00"	3° 34' 20"
24	40° 47' 40"	3° 34' 20"
25	40° 47' 40"	3° 35' 40"
26	40° 48' 20"	3° 35' 40"
27	40° 48' 20"	3° 36' 20"
28	40° 47' 40"	3° 36' 20"
29	40° 47' 40"	3° 37' 00"
30	40° 47' 20"	3° 37' 00"
31	40° 47' 20"	3° 37' 20"
32	40° 46' 40"	3° 37' 20"
33	40° 46' 40"	3° 38' 20"
34	40° 46' 20"	3° 38' 20"
35	40° 46' 20"	3° 38' 40"
36	40° 47' 00"	3° 38' 40"
37	40° 47' 00"	3° 37' 40"
38	40° 47' 40"	3° 37' 40"
39	40° 47' 40"	3° 37' 20"
40	40° 48' 00"	3° 37' 20"
41	40° 48' 00"	3° 37' 00"
42	40° 48' 20"	3° 37' 00"
43	40° 48' 20"	3° 36' 40"
44	40° 48' 40"	3° 36' 40"
45	40° 48' 40"	3° 35' 40"
46	40° 49' 00"	3° 35' 40"
47	40° 49' 00"	3° 34' 40"
48	40° 48' 40"	3° 34' 40"
49	40° 48' 40"	3° 33' 20"
50	40° 48' 00"	3° 33' 20"
51	40° 48' 00"	3° 33' 00"
52	40° 44' 20"	3° 33' 00"
53	40° 44' 20"	3° 34' 00"
54	40° 44' 00"	3° 34' 00"
55	40° 44' 00"	3° 34' 20"
56	40° 43' 40"	3° 34' 20"
57	40° 43' 40"	3° 34' 40"
58	40° 43' 20"	3° 34' 40"
59	40° 43' 20"	3° 35' 20"
60	40° 43' 00"	3° 35' 20"
61	40° 43' 00"	3° 35' 40"
62	40° 42' 40"	3° 35' 40"

Vertice	Paralelo	Meridiano
63	40° 42' 40"	3° 36' 20"
64	40° 42' 00"	3° 36' 20"
65	40° 42' 00"	3° 37' 00"
66	40° 41' 40"	3° 37' 00"
67	40° 41' 40"	3° 37' 40"
68	40° 41' 20"	3° 37' 40"
69	40° 41' 20"	3° 38' 20"
Pp	40° 42' 00"	3° 38' 20"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de enero de 1992.-La Directora general de Industria, Energía y Minas, Julia Sánchez Valverde.-3.140-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente accidental del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, hace saber:

Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1992, acordó:

1. Aprobar inicialmente la modificación del P.G.M.O.U., relativa a «Ajuste de detalle de las alineaciones de la ronda sur y prolongación de esta enlazando con la circunvalación este, anulando parte del vial 175», que se concreta en enlace de la actual ronda sur (C-168), con la circunvalación este (C/304) y prolongación de la C/168, enlazando directamente con la C/304.

2. Exponer públicamente dicha modificación por el plazo de un mes.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en la zona objeto de la modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos determinados en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento. Haciendo constar, asimismo, que durante el período de un mes el expediente quedará a disposición del público para su consulta en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como formular al respecto, por cualquier interesado, las alegaciones que se estimen convenientes.

Castellón de la Plana, 11 de febrero de 1992.-El Alcalde accidental, Carlos Fabra Carreras.-3.449-D.

★

El Alcalde-Presidente accidental del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, hace saber:

Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de enero de 1992, acordó:

1. Aprobar inicialmente la modificación del P.G.M.O.U., relativa a «Cambio de ordenanza ZU-9 a ZU-11 de la unidad de actuación número 59-A», delimitada por calle del Canal, calle de Alzira, carretera de Ribesalbes y calle número 68 en el grupo San Arturo.

2. Exponer públicamente dicha modificación por el plazo de un mes.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en la zona objeto de la modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos determinados en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento. Haciendo constar, asimismo, que durante el período de un mes el expediente quedará a disposición del público para su consulta en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento, así como formular al respecto, por cualquier interesado, las alegaciones que se estimen convenientes.

Castellón de la Plana, 11 de febrero de 1992.-El Alcalde accidental, Carlos Fabra Carreras.-3.450-D.

CHANTADA

Resoluciones por las que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan

Por Decreto 47/1992, de 13 de febrero, de la Consejería de la Presidencia de Administración Pública, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 40, de 27 de febrero de 1992, se declara de urgente ocupación por este Ayuntamiento para efectos de expropiación forzosa los bienes y derechos necesarios, concretados en el expediente administrativo instruido al respecto, para la ejecución de la obra número 340/1989, del Plan de Obras y Servicios Provinciales «Urbanización y servicios de la calle de unión entre la carretera C-533 y la calle de A Costaña», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la citada disposición y del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1991 y demás antecedentes y normas aplicables, para el levantamiento de las actas previas, que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de la expropiación, a las que se trasladará el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen constar en el anexo y de cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto de la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrables, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los últimos años, etcétera).

A tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento de Chantada y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

La relación de afectados figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chantada.

Chantada, 15 de marzo de 1992.-El Alcalde, Manuel Anxo Taboada Rodríguez.-4.564-E.

★

Por Decreto 48/1992, de 13 de febrero, de la Consejería de la Presidencia de Administración Pública, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 40, de 27 de febrero de 1992, se declara de urgente ocupación por este Ayuntamiento para efectos de expropiación forzosa los bienes y derechos necesarios, concretados en el expediente administrativo instruido al respecto, para la ejecución de la obra número 341/1989, del Plan de Obras y Servicios Provinciales «Pavimentación y servicios de la calle de unión entre la carretera N-540 y la calle de A Costaña», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la citada disposición y del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1991 y demás antecedentes y normas aplicables, para el levantamiento de las actas previas, que prevé el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial

del Estado», a las once horas, en las fincas objeto de la expropiación, a las que se trasladará el equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios y demás personas afectadas que pudieran ostentar derechos sobre tales bienes. Las actas se levantarán aun en el caso de que no concurren los propietarios o posibles afectados.

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares que se hacen constar en el anexo y de cuantos se consideren interesados, quienes deberán concurrir personalmente o debidamente representados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios y debiendo aportar la documentación precisa respecto de la titularidad de los bienes, así como los derechos (títulos registrables, cédulas de propiedad, recibos de contribución de los últimos años, etcétera).

A tenor de lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito, ante el Ayuntamiento de Chantada y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidos a momento posterior.

La relación de afectados figura expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chantada.

Chantada, 15 de marzo de 1992.-El Alcalde, Manuel Anxo Taboada Rodríguez.-4.565-E.

UNIVERSIDADES

BARCELONA

Facultad de Derecho

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace público la incoación en esta Facultad del expediente para nuevo título Licenciado en Derecho, por extravío del original, a favor de doña Nuria Terribas Sala, que le fue expedido con fecha 16 de febrero de 1988.

Lo que se publica a los efectos de las posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado.

Barcelona, 16 de marzo de 1992.-El Secretario de la Facultad de Derecho, Carmen Gómez Torres. 3.108-D.

Facultad de Pedagogía

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace pública la incoación en esta Facultad de Pedagogía del expediente para la expedición de un nuevo título Licenciada en Filosofía y Letras (Sección Pedagogía), a favor de doña Gloria María González Echevarría, por extravío del original que le fue expedido el 6 de diciembre de 1977.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieren que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 27 de febrero de 1992.-El Decano.-3.121-D.

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Psicología

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en F. y Ciencias de la Educación, Sección de Psicología, expedido el 3 de junio de 1977 a Mercedes Benito Revillas, natural de Santander y registrado en el folio 94, número 3.936 del Ministerio, se anuncia al público para que el que se crea en derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndole que transcurrido este plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 5 de julio de 1990.-El Secretario.-3.124-D.